

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales – Sede Posadas de la Universidad de la Cuenca del Plata.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de la Cuenca del Plata, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2016.

La institución dicta la carrera en la Sede Central, Sede Goya, Sede Resistencia, Sede Paso de los Libres, Sede Curuzú Cuatiá, Sede Posadas, Sede Formosa y Sede Sáenz Peña y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. Además, la institución también realizó una presentación como proyecto de carrera para su dictado en modalidad a distancia. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata con modalidad presencial que se dicta en la Sede Posadas. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales se creó en el año 1996 en el ámbito de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) y se dicta en la Sede Posadas (Misiones) desde 2011. Además, la carrera se dicta en las sedes: Central (ciudad de Corrientes), Sáenz Peña (Chaco), Formosa (Formosa), Curuzú Cuatiá (Corrientes), Paso de los Libres (Corrientes) y Goya (Corrientes).

La oferta académica de la Facultad en la sede no incluye otras carreras de grado. La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018 fue de 124.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución Ministerio de Educación –RME- N° 1720/99) y en el Reglamento de la Actividad Académica (Resolución Rectoral –RR- N° 377/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las RR N° 394/12 y N° 210/15 en las que se reglamentan las actividades de investigación de la Universidad; y en

la RR N° 485/16 que aprueba las líneas de investigación y extensión de la UCP. En este sentido, la Universidad define las siguientes líneas de investigación que tienen su aplicación dentro de la Facultad: Economía y Desarrollo, y Administración y Gestión. Además, se presenta la Disposición Decanal –DD- N° 79/13 que aprueba los programas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, las RR N° 29/14 y la N° 102/13 que reglamentan la presentación para investigaciones y producciones de cátedra, y la RR N° 377/18 que aprueba la convocatoria de proyectos de investigación y extensión para el primer cuatrimestre de 2019.

Se informa que en la Sede Central funciona el Instituto de Investigaciones de Corrientes (IDIC), integrado por un Director, el Comité Consultivo (integrado por los Decanos), un Comité Científico Asesor, un Colegio de Árbitros (que no participa de forma permanente sino de acuerdo a las necesidades del IDIC) y los investigadores con proyectos en vigencia.

Cabe señalar que durante la visita se informó que esta instancia monitorea solo las actividades en la Sede Central de la UCP.

Se considera que las líneas de investigación presentadas contemplan temáticas que están vinculadas con la economía y la administración, encontrándose ausente el abordaje de cuestiones relativas a contabilidad, auditoría e impuestos. Es necesario desarrollar líneas de investigación orientadas a temáticas específicas de la disciplina de Contador Público, por lo tanto se formula un requerimiento.

En el ámbito de la unidad académica no se desarrollan proyectos de investigación actualmente. Durante el período 2016 – 2018 se desarrollaron 4 proyectos denominados: “El impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia de Misiones”, “Estado de situación de la gestión pública según los elementos administrativos de la provincia de Misiones”, “Plan de manejo de residuos eléctricos y electrónicos de la ciudad de Posadas” y “Análisis de las prácticas de enseñanza en dos carreras de la UCP y las trayectorias estudiantiles en tanto resultados de gestión. Relaciones de correspondencia”. En estas actividades participaron 8 docentes (25% del cuerpo académico) y 24 alumnos de la carrera.

Con respecto a los resultados, se han producido 3 presentaciones a congresos, como la presentación al XXVI Congreso Nacional de Organismos de Control.

Se considera que, si bien se desarrollaron actividades de investigación anteriormente y, en algunos casos, en temáticas específicas de la disciplina, actualmente no se desarrolla ningún proyecto de investigación ni participa ningún docente de la carrera en esta tarea. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La política de extensión de la UCP se encuentra definida en la RR N° 417/12, en la que se establecen sus objetivos y lineamientos, como: vincular la enseñanza y formación académica con la responsabilidad social de la UCP, acrecentar la vinculación institucional con la diversidad de actores que constituyen el tejido en el que se inserta la Universidad, entre otros. Por otra parte, las distintas formas de relación con el medio así como la reglamentación de los procedimientos de convocatoria, presentación, evaluación, implementación y financiación de actividades de extensión se encuentran establecidas en la RR N°21/16.

La UCP cuenta también con un Observatorio Económico y Social (RR N° 161/14) que depende de la Facultad de Ciencias Empresariales, creado para promover la transferencia de conocimientos y tecnología a través de la realización de análisis sobre la realidad regional. Entre los objetivos de este espacio se destacan: Producir datos e indicadores continuos y confiables, promover espacios de capacitación y perfeccionamiento en investigación para alumnos, generar espacios de articulación con el sector público provincial y municipal y la sociedad civil en las sedes de la UCP y sus áreas de influencia, generar informes replicables a todas las sedes que posibiliten la caracterización y comparación de los entornos de éstas.

La carrera informa 1 actividad de extensión vigente: el Servicio Permanente de Consultoría Contable y Administrativo (SeCCoA) –en vigencia desde 2016- que brinda servicios gratuitos a personas de los sectores más vulnerables de la ciudad. En esta actividad participan 1 docente y 7 alumnos de la carrera. Este docente cuenta con carga horaria suficiente para el desarrollo de estas actividades.

Además durante 2018 se desarrolló un proyecto de extensión sobre comunicación y generación de vínculos entre organizaciones, empresas y Universidad para el fomento de la responsabilidad social empresaria, en el que actuó como contraparte la Cámara Argentina de Mujeres Empresarias de Posadas. En este proyecto participó 1 docente y no se informan alumnos.

Durante el período 2016 – 2018 se informan 12 actividades de extensión en temáticas como planeamiento estratégico en PyMES y empresas familiares, gestión del conocimiento desde el punto de vista de la organización y el seminario de actualización tributaria, sin embargo, no se registra participación de docentes de la carrera.

Se considera que: se informan numerosas actividades de extensión pero la mayoría no informa participación de docentes y alumnos. Se concluye que la actividad que se encuentra actualmente vigente es pertinente pero sólo participa 1 docente, lo que se

considera escaso. Además, se considera necesario diversificar el desarrollo de las actividades de extensión y dar continuidad a las acciones desarrolladas.

La carrera presenta un plan de mejoras para promover el desarrollo de proyectos de Extensión a desarrollarse durante el período 2019 – 2021, con el objetivo de convocar a la presentación de proyectos de extensión.

Se esperan realizar talleres de construcción y diseño de proyectos de investigación y ejecutar 3 proyectos de extensión (1 por año). Los responsables de ejecutar estas acciones serán: el Consejo Superior, la Decana de la Facultad, el Delegado Regional, la Secretaria de Políticas del Conocimiento, el Instituto de Investigaciones Científicas de Corrientes (IDIC) y la Coordinación de la Carrera. El monto estimado de la implementación del plan es de \$429.000.

Se considera que en el plan de mejoras presentado se indica que el objetivo es la presentación de proyectos de extensión pero las actividades propuestas refieren a la realización de talleres de investigación lo que resulta inconsistente, además no se informan las temáticas que serán abordadas en los proyectos de extensión a ejecutar, la cantidad de docentes que van a participar en ellos ni con qué horas contarán. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas convocadas periódicamente y reglamentadas en la RR N° 2/14. Estas becas consisten en descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares. Asimismo, la normativa referida a actividades de investigación exige el otorgamiento de una beca a 1 alumno por proyecto de investigación vigente.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas, sin embargo, no se cargan convenios de movilidad estudiantil. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente como las que refieren al Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado del Personal Académico y a su implementación (RR N° 100/06, N° 494, N° 469 y N° 443/17). Asimismo, se dictan capacitaciones en lo que refiere a los aspectos pedagógicos. En este sentido, entre 2016 y 2018 se dictaron, entre otros, cursos como: “¿Cómo preparar y presentar trabajos de investigación en un evento científico?”, “Metodología Pedagógica de la UCP” y “Estrategias en la Gestión del Conocimiento”. En estas actividades de actualización y perfeccionamiento participaron en promedio 8 docentes de la carrera.

Se considera que, si bien se informan numerosos y pertinentes cursos de actualización y perfeccionamiento para docentes en el área pedagógica, estas propuestas son escasas en lo que se refiere a la capacitación disciplinar y a la formación pedagógica para la propuesta a distancia (tecno-pedagógica), que resulta relevante visto el porcentaje de carga horaria a distancia que tiene el nuevo plan de estudios, como se verá más adelante.

La carrera presenta un plan de mejoras para incrementar la capacitación a docentes respecto de temáticas disciplinares a desarrollarse durante el período 2019 – 2020. Se propone designar a 6 docentes en comisión de servicio para asistir a capacitaciones disciplinares externas a UCP (2 por año) la realización de 6 actividades de capacitación y perfeccionamiento disciplinar para el 20% del plantel docente (2 actividades por año).

Las instancias responsables de implementar estas acciones serán: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, el Delegado Regional, la Coordinación de la Carrera, el Departamento CIE y Coordinadora de Extensión. El monto estimado es de \$60.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se considera que las acciones presentadas son pertinentes pero en el plan no se informa qué capacitaciones se dictarán, cuáles serán las organizaciones externas a la UCP en las que se espera que los docentes asistan a capacitaciones disciplinares. Además, no se prevé el desarrollo de capacitaciones en educación a distancia. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto Universitario (RME N° 1720/99) y la RR N° 340/17 que establece las funciones de los Coordinadores de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por una Decana Organizadora, responsable de la conducción académica, la gestión administrativa y la representación de la Facultad, un Consejo Consultivo, que es el órgano asesor de la Decana (funcionamiento reglamentado por RR N° 17/14), una Secretaría Académica y las Secretarías de: Políticas del Conocimiento, Administrativa, de Planeamiento y de Cooperación Institucional. Además, en la gestión intervienen los Directores de carrera, Asistentes de carrera Delegados de las Sedes Regionales y Coordinadores de carrera de las Sedes Regionales y una Secretaría Técnica que apoya administrativamente la tarea de los integrantes del Decanato.

La UCP cuenta con Sedes Regionales en diferentes localidades de la región noreste del país. La máxima autoridad de gestión en cada Sede Regional es el Delegado Regional que, en el caso de Posadas, tiene título de grado en abogacía y posee una carga horaria superior a 30 horas semanales para las tareas que desempeña.

Además, la Sede Posadas cuenta con Coordinadoras de Investigación y de Extensión.

Durante la visita se informó que se llevan a cabo reuniones inter sedes una vez al mes en las que participan las autoridades de las diferentes Sedes Regionales y las de la Sede Central, ya sea en forma presencial o mediante videoconferencia; sin embargo, en CONEAU Global no se anexa la normativa institucional referida a la vinculación entre las Sedes Regionales y la Sede Central, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera es conducida por una Coordinadora que está a cargo de la gestión académica en la sede. Posee título de grado de Contadora Pública y se encuentra realizando una maestría en Docencia y Gestión Universitaria; además cuenta con experiencia en la profesión y ejerce la Coordinación de la carrera desde el año 2012. Tiene 25 horas semanales específicas para tareas de gestión. Cuenta con experiencia como docente en la UCP (desde 2011) y actualmente tiene un cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Práctica Profesional (Plan 2010 y Plan 2018).

Se considera que la Coordinadora de la carrera cuenta con formación, carga horaria y antecedentes adecuados para las tareas que desempeña.

Además, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (RR N° 427/13) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Esta instancia se encuentra en todas las sedes, integrada por miembros de las mismas. En la Sede Posadas está integrada por la Coordinadora de la carrera de Contador Público, una pedagoga y un docente representante de la carrera. Entre las funciones de esta Comisión se encuentran: realizar el proceso de seguimiento epistemológico y metodológico sobre la articulación de conocimientos previstos en el plan de estudios; proponer adecuaciones en la implementación del plan de estudios; generar documentos que sirvan como base para la discusión de ajustes para los planes de estudio sometidos a su consideración; y realizar una evaluación permanentemente del plan de estudios. Esta Comisión se reúne cada 15 días.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 60 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan a los que se suman el personal técnico administrativo jerárquico de la

unidad académica. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre el uso de las TICS, nociones básicas para el armado y organización de aulas virtuales en Moodle, las nuevas modalidades de registro de calificaciones de materias promocionales, cursos de marketing, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema UCP, el sistema Génesis, de gestión de datos de estudiantes y docentes y el SAP Business One. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, se utilizan las siguientes tecnologías para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza–aprendizaje en la carga horaria a distancia del plan de estudios: una plataforma LMS Moodle, versión 2.9, de instalación básica en el que se emplea una plantilla estándar, sin acciones de adaptación en la interfaz gráfica, ni en las bases de datos. Estos aspectos serán retomados en la dimensión 2 (Plan de estudios y formación).

Asimismo, la carrera cuenta con el Plan de Desarrollo Sexenal de la UCP (R N° 535/16) en el que se establecen las medidas a llevar a cabo para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad. Algunas de estas son: el seguimiento del plan de estudios vigente y del plan modificado, el fortalecimiento de la formación pedagógica y disciplinar del cuerpo docente, el incremento de las titulaciones específicas de posgrado y desarrollar las funciones de extensión e investigación; para mejorar los mecanismos de seguimiento y apoyo a los alumnos se propone la implementación de un sistema integrado que contenga datos de contacto actualizados de estos; lograr mayor articulación de la carrera con el departamento de graduados; y difundir las líneas prioritarias de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Empresariales, y fortalecer el acervo bibliográfico de los títulos de mayor rotación mediante una política de adquisición de volúmenes.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por RR N° 322/09, que comenzó a dictarse en el año 2012 y el Plan 2018, aprobado por RR N° 445/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3224 horas, de las cuales todas son presenciales y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan se estructura en 6 áreas temáticas de formación (contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y

tecnologías de la información, matemática y humanística) más dos espacios curriculares de práctica profesional y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3252 horas, de las cuales 2348 son presenciales y 904 son a distancia (27,7% del total del plan). Esto es parte de una política que ha impulsado la Universidad para el uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica. El plan tiene una duración de 4 años y 6 meses y se estructura en las mismas áreas temáticas que el Plan 2010. También presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Se incluye también la Práctica Profesional Supervisada como un espacio curricular de integración y de cursado obligatorio.

Cabe señalar que todas las asignaturas del Plan 2018 tienen carga horaria a distancia, a excepción de la PPS. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la RR N° 445/18 que aprueba el Plan de Estudios 2018.

La carrera utiliza una plataforma virtual E-ducativa (Moodle versión 2.9) para el cursado de la carga horaria a distancia, que cumple con los requerimientos de usabilidad, navegabilidad y accesibilidad. La información está organizada en un menú de opciones (Página Principal, Área Personal, Páginas del Sitio, Mi Perfil, Mis Cursos, Cursos), sin embargo, el acceso al aula virtual por este medio requiere seguir la siguiente ruta: Cursos, UCP, Facultad de Cs Empresariales, Contador Público; allí se despliegan las asignaturas correspondientes a los 5 años de la carrera junto con el curso de ingreso). Otra forma de acceder al aula virtual es ingresando a la página de la misma y haciendo click en el link Facultad de Ciencias Empresariales que aparece en la página principal y luego eligiendo la carrera Contador Público. Sin embargo, de cualquiera de estas formas el alumno accede a las aulas virtuales de todas las sedes lo cual es innecesario y contribuye a la confusión.

Cada aula virtual de las asignaturas posee un menú de opciones (Inicio, Presentación, Contenidos, Novedades, Agenda, Calificaciones, Biblioteca, Sitios, Foros, Tareas, Actividad Reciente, Mensajes, Anuncios y Enlaces Externos).

Las aulas son utilizadas para el almacenamiento de archivos, enlaces de interés, los programas de las asignaturas y las guías de autoaprendizaje, proporcionadas por el cuerpo de docentes. No se emplean criterios para la secuenciación y la jerarquización de la información, las aulas virtuales no tienen encabezados y carecen de información contextual (nombre de la asignatura, docente a cargo, fechas de cursada, fechas de las clases, etc).

Los materiales son desarrollados por los propios docentes y se observa que no existen criterios de diseño, procesamiento didáctico y publicación de los recursos y actividades. Se detectan dificultades para la ubicación temporal de los recursos así como ausencia de calendarización. La plataforma presenta accesos a espacios perimidos y sin vigencia. En estos espacios se carga la ejercitación que luego los alumnos descargan y resuelven por su cuenta. No se observa que los alumnos puedan acceder a sus calificaciones a través de la plataforma ni que se realicen exámenes o ejercitación en línea.

Durante la visita se constató que funciona una segunda plataforma Moodle (versión 3.3.4) diseñada para soportar la oferta de la carrera de Contador Público enteramente a distancia (proyecto que se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU), la cual cuenta con un diseño gráfico, comunicacional, didáctico e instruccional que exhibe un mayor desarrollo que el Moodle utilizado para la carga horaria del 27,7% no presencial de la carrera. Para esta propuesta existe un equipo altamente capacitado pero que no interviene en el seguimiento de la proporción a distancia de la carrera presencial. Durante la visita se informó que se llevará a cabo la migración de la plataforma Moodle utilizada para la carrera con 27,7% de la carga no presencial hacia la que se construyó para la opción 100% a distancia. Sin embargo, la carrera no brindó precisiones sobre cuándo llevará a cabo esta migración, por lo tanto se formula un requerimiento.

Se evalúa que hay un sub empleo de las posibilidades de interacción y diálogo mediado de la plataforma, insuficiencia en las acciones de capacitación, soporte y asistencia tecno pedagógica a los docentes en cuanto a la configuración de las aulas virtuales, el empleo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos. Además, en la plataforma virtual se observa un exceso de información que genera contaminación visual y sobrecarga cognitiva (por ejemplo, se permite al usuario la accesibilidad a cursos en los cuales los estudiantes no se encuentran matriculados).

Asimismo, de lo observado en las aulas virtuales y considerando tanto las normativas como el plan de estudios, no es posible deducir el modelo pedagógico. Por lo tanto, el sentido de incorporar el 28% de no presencialidad en la carga horaria de la carrera no resulta evidente. Se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	864	592	256	848
Jurídica	330	368	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	288	240	96	336
Economía		288	200	72	272
Humanística	465	176	104	56	160
Matemática		352	272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	432	400	160	560
Subtotal	2600	2768	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	264	212	0	212
Total	2700	3032	2268	856	3124

Se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas para las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía. Esto es subsanado en el Plan 2018, que cumple con todos los mínimos de carga horaria establecidos en la Resolución Ministerial.

Es necesario señalar que se observa que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global tanto para el Plan 2010 como para el Plan 2018 difieren en lo que respecta a las distintas sedes, siendo que los programas analíticos son los mismos. Se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda, por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan de Estudios 2010 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el Área de Contabilidad e Impuestos se observa la ausencia del abordaje de Teoría General del Costo, Otras Formas de Imposición, Tributación sobre el Salario y Régimen de coparticipación y multilateralidad. En el Área Jurídica no se incluyen los contenidos: Responsabilidad del Estado, Teoría de los contratos, Contratos en particular, Cooperativas, Asociaciones civiles y Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros. En el Área Administración y Tecnologías de la Información no se incluyen los contenidos de: Metodología de análisis y diseño e implementación de los sistemas de información y de

Administración del capital de trabajo. Con respecto al Área Humanística, el Plan 2010 no incluye los contenidos de Historia Económica y Social y de Ética profesional (con orientación disciplinar). Por último, en el Área de Matemática no están incluidos los contenidos de Sistemas de ecuaciones lineales -solo dice ecuaciones diferenciales-, Regresión y Nociones de cálculo actuarial.

Se observa que estos Contenidos Curriculares Básicos fueron incluidos en los programas analíticos de las correspondientes actividades curriculares. Los programas analíticos del Plan 2010 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Con respecto al Plan 2018, éste incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, se observa en los programas del Área Jurídica la ausencia de contenidos referidos a Asociaciones Civiles. En cuanto al contenido Historia Económica y Social, no se explicita la incorporación de los aspectos sociales. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, el abordaje del contenido Ética Profesional no es adecuado porque no se relaciona con actividades del quehacer profesional sino que se lo trata en forma abstracta. Por lo que se formula un requerimiento.

En los programas del Plan 2018 se observa que se explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, sin embargo, no se explicita de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

En las aulas virtuales, por otro lado, se observa que la utilización de estos espacios carece de criterios unificados por parte del cuerpo docente, que en su mayoría los emplean para almacenar archivos. Este no puede ser el único uso del aula virtual, más al considerar que todas las asignaturas tienen un 28% de carga horaria a distancia. Al uso de aulas virtuales como apoyo a la docencia o como repositorio de archivos no corresponde que se le asignen horas. Si bien hay casos en los que se carga ejercitación pertinente, dicha carga no respeta lo establecido en los programas analíticos en la medida en que no se carga información en los ejes temáticos (Contabilidad II, Costos, Introducción al Derecho, Derecho Comercial, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho de Empresas en Crisis) o el material cargado se encuentra desactualizado (Impuestos I, Impuestos II). Por lo tanto se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	290	243	79	322
Jurídica	120	55	91	29	120
Administración y Tecnologías de la Información		45	99	34	133
Economía		40	80	28	108
Humanística		10	23	8	31
Matemática		30	84	30	114
Espacios de Distribución Flexible	180	246	170	60	230
Subtotal	600	716	790	268	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	180	0	180
Total	700	916	970	268	1238

El Plan 2010 no cumple con la carga horaria mínima de formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para las áreas de Contabilidad e Impuestos y Jurídica. En el caso del Plan 2018 se alcanza la carga horaria en todas las áreas.

La carga práctica del Plan 2018 se completa con 68 horas de otros contenidos (50 horas de carga horaria presencial y 18 horas de carga horaria a distancia). Como se señaló más arriba las cargas horarias difieren de lo reflejado para otras sedes, lo que no es correcto ya que los programas analíticos son iguales para todas, por lo que se requiere corregir la presentación y reflejar correctamente la formación práctica desarrollada en cada asignatura.

Las actividades de formación práctica incluyen indagaciones y análisis de casos reales, actividades de registro contable, recopilación de datos, casos simulados y resolución de situaciones problemáticas tomando como insumo estados contables y memorias de diversas entidades, análisis de jurisprudencia y uso de aplicativos, etc. Sin

embargo, como se dijo más arriba, en los programas analíticos del Plan 2018 faltan precisiones sobre la manera en que se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

Tanto el Plan 2010 como el Plan 2018 incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada al que se le asignan 264 horas en el Plan 2010 y 212 en el Plan 2018. La PPS se encuentra reglamentada en la RR N° 455/18.

El objetivo principal de este espacio es que los estudiantes se ejerciten en ámbitos profesionales específicos en los que puedan desarrollar actividades inherentes al Contador Público bajo supervisión.

Se proponen dos modalidades para el desarrollo de esta actividad: en establecimientos privados u organismos públicos que hayan firmado un convenio marco con la Universidad, o bien en establecimientos privados o públicos que acrediten a través de la documentación que la Universidad disponga que el alumno se desempeña en el mismo bajo algún régimen laboral, realizando tareas que estén directamente vinculadas a la carrera.

El desarrollo de actividades será en escenarios reales en los que se presentan problemáticas propias de la profesión y que requieren para su abordaje el despliegue de capacidades, habilidades y conocimientos disciplinares, normativos y doctrinarios que constituyen el fundamento del criterio profesional.

Entre los objetivos específicos se plantean: que el alumno comprenda en forma integral los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, que se enfrente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, y que logre desarrollar acciones de equipo necesarias para su tarea profesional a partir de la relación y participación con sus compañeros de trabajo.

Es requisito de la aprobación de la Práctica Profesional: cumplir con la totalidad de la carga horaria acordada y establecida en el ámbito de las instituciones; y en el ámbito áulico adecuarse a lo establecido en la normativa institucional respecto a la regularización y aprobación de asignaturas.

La evaluación de este espacio consiste en la elaboración por parte del estudiante de un informe sobre la actividad realizada, que tendrá cuatro instancias de defensa y una evaluación conceptual. En el examen final el estudiante deberá demostrar conocimiento y manejo de los aspectos organizacionales de la institución en la que realizó su práctica, de los aspectos disciplinares y procedimentales abordados en su informe final, así como también un posicionamiento (profesional y personal) con referencia a la temática, incluyendo los aspectos implicados.

Durante el examen, un tribunal podrá indagar acerca de las cuestiones disciplinarias y metodológicas vinculadas con los contenidos abordados en el trabajo final, así como de todos los contenidos que se encuentren relacionados al desarrollo de la PPS y al informe final.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 27 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, y estudios contables, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido para el Plan 2018 no contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. En Finanzas Públicas se observa que en los objetivos generales de la materia se propone que el estudiante logre conocer la actividad financiera del Estado, sus consecuencias y efectos en la macro y microeconomía, sin embargo, no se exige Macroeconomía como correlativa.

Con respecto a la asignatura Taller de Práctica Profesional II, constituye un espacio de integración de teoría y práctica donde se recuperan e integran los aportes de asignaturas del Ciclo Profesional, destinado a la adquisición gradual del rol profesional por parte de los estudiantes con un enfoque problematizador. Entre los ejes temáticos figura la “Gestión ante situaciones particulares: pericias, auditorías y fiscalizaciones”, sin embargo, las asignaturas donde se abordan estos contenidos (como la liquidación de impuestos y sus procedimientos fiscales) no son correlativas previas. En este sentido, resulta necesario incluir en los requisitos de correlatividad las materias Auditoría e Impuestos III.

Se considera que el esquema de correlatividades definido para las materias Finanzas Públicas y Taller de Práctica Profesional II no resulta adecuado, por lo que se formula un requerimiento.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica (RR N° 377/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra entre docentes de todas las sedes (intersedes), así como reuniones intercátedras, reuniones de la comisión de seguimiento del plan de estudios, etc.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la RR N° 448/18 que establece un adecuado régimen de equivalencias entre el Plan 2010 y el Plan 2018, así como las condiciones bajo las cuales aquellos estudiantes que no hubieran culminado la carrera serán transferidos al nuevo plan. En el plan de transición se explicitan también las condiciones de cursado y recursado de asignaturas, las instancias finales de evaluación, el cursado de asignaturas sin equivalencias, así como los requisitos para alumnos recursantes. Sin embargo, en la resolución no se explicita la fecha de caducidad del Plan 2010. Por lo tanto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la RR N° 183/13 que aprueba la Política de Docente y Alumno actualizada y la RR N° 44/17 que establece el Régimen de Dedicaciones Docentes. Con respecto al ingreso, se inicia con la apertura de una convocatoria y concluye con la elaboración de un orden de mérito resultante de la valoración de antecedentes y de la oposición de los postulantes. Asimismo, los docentes son evaluados de manera continua: a través de los alumnos, quienes valoran aspectos vinculados con el dictado de clases, y de la observación de cátedra. Estos mecanismos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con 31 docentes que cubren 42 cargos; uno de ellos también dicta clases en la Sede Sáenz Peña.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	16	2	1	1	0	20
Profesor Adjunto	6	2	1	1	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	23	4	2	2	0	31

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	9	2	3	0	0	14
Especialista	7	0	1	1	0	9
Magíster	6	0	0	1	0	7
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	23	2	4	2	0	31

Se observa que la carrera en la sede no cuenta con docentes Titulares ya que estos se encuentran en la Sede Central. En la Sede Posadas las asignaturas están a cargo de Profesores Asociados y Adjuntos, quienes participan de reuniones de cátedra intersedes con los Profesores Titulares.

El 74% de la planta docente tiene una carga horaria igual o menor a 9 horas semanales, el 6% de los docentes tienen de de 10 a 19 horas, 13% del cuerpo académico tiene de 20 a 29 horas semanales y el 6% de los docentes cuentan con 30 o más horas.

Se considera que la carga horaria de la planta docente es suficiente para el desarrollo de la docencia, pero no para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. La institución presentó planes de mejora para el desarrollo de estas actividades pero no informa si prevé incrementar las horas específicas de los docentes para estas estas tareas. Por lo tanto, se requiere incrementar la carga horaria para impulsar estas actividades.

Hay 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, 3 con categoría V y 2 con categoría IV.

Con respecto a la formación de posgrado, 17 docentes (el 54% del cuerpo docente) cuentan con titulaciones superiores al grado académico. De estos, solo 6 (35%) son posgrados vinculados con la disciplina.

Se considera que la formación del cuerpo académico no permite desarrollar actividades de investigación vinculadas con la disciplina del Contador Público y formar recursos humanos en el área. Se requiere profundizar la formación de posgrado en áreas específicas a fin de impulsar las actividades de investigación, como se señaló en la dimensión 1, y generar un impacto positivo en la docencia. Asimismo, en la visita se

constató que parte del cuerpo académico se encuentra cursando carreras de posgrado actualmente. Se requiere presentar información al respecto (cantidad de docentes en esta situación, carreras cursadas y año de graduación previsto) a fin de evaluar y considerar esta situación.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2019 – 2021 orientado a promover el cursado y/o finalización de maestrías y doctorados en temáticas disciplinares, otorgando los beneficios del Programa de Actualización Profesional y del Personal Académico de la Universidad (RR N° 100/06).

Para alcanzar este objetivo se establece el dictado de capacitaciones internas para los docentes difundiendo la normativa referida a estímulos para el cursado de carreras de posgrado. Se espera que 6 docentes (2 por año) sean beneficiados por la RR N° 100/06 para cursar maestrías disciplinares y/o doctorados. El monto estimado de estas acciones es de \$27.000, a financiarse con recursos de la institución.

Se considera que si bien estas acciones son pertinentes, el plan de mejoras no incluye las precisiones necesarias con respecto a las áreas disciplinares de los docentes que serán beneficiados por la normativa referida y a los títulos de posgrado que se cursarán. Por lo tanto se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad, donde se describen los requisitos y condiciones de admisión para los postulantes. Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio no eliminatorio (RR N° 646/17), que tiene como principal objetivo la ambientación de los alumnos a la vida universitaria y a la propuesta pedagógica de la institución. Los 3 módulos que componen el curso de ingreso son: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Módulo disciplinar (Introducción a la Contabilidad y Álgebra).

Los aspirantes deben cumplir con el 75% de asistencia a cada uno de los módulos, que son evaluados cualitativamente por los profesores. Cada módulo del curso de ingreso cuenta con un aula virtual para lograr que el alumno comience a apropiarse de esta herramienta que utilizará durante el cursado regular de su carrera, en los que se carga el material. Además, se brinda capacitación en informática durante el módulo denominado Introducción a la Vida Universitaria que se dicta como parte del curso de ingreso.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	28	33	29
Alumnos	99	112	124
Egresados	7	7	3

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 25%. De los 22 ingresantes de 2015 continuaron en la carrera 18 (82%), de los 28 que ingresaron en 2016 siguieron en segundo año 19 (68%), y de los 33 que iniciaron la carrera en 2017 quedaron 25 (76%) al siguiente año.

Por otra parte, el promedio de graduación de las cohortes 2011-2015, fue de 17%.

El Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al estudiante (RR N° 469/06), es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. El objetivo que persigue es llevar adelante acciones a partir del conocimiento sistemático del desempeño de los alumnos, entrevistas, llamadas, y del despliegue de mecanismos de apoyo como tutorías motivacionales, académicas, y clases de apoyo obligatorias (RR N° 497/13).

La RR N° 2/14 rige también el otorgamiento de becas destinadas a los estudiantes con dificultades socioeconómicas, priorizando a los de mejor rendimiento académico. Los beneficios consisten en descuentos parciales o totales sobre las cuotas que los estudiantes regulares abonan desde el mes de marzo a diciembre. Las becas se clasifican en distintos tipos: beca completa (100% del valor de la cuota), media beca (50% del valor de la cuota), cuarto de beca (25% del valor de la cuota), especiales (porcentaje variable y ajustado a períodos breves de prestación de servicios) y otras, tales como la reducción del 25% en cuotas para hijos de docentes y personal de la UCP y para el personal administrativo que desee estudiar una carrera de grado. La carrera tiene 12 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Programa de Seguimiento al Graduado (RR N° 371/04) y el Programa “Junto a Nuestros Graduados” (RR N° 466/12), con los que se recaba información respecto a la inserción laboral, los ámbitos de ocupación, la relación de las tareas realizadas con la formación recibida, la capacitación posgradual, la modalidad de contratación, entre otros; a partir de

la realización de encuestas. A través de estos mecanismos se apunta a propiciar el contacto permanente con el claustro de graduados, promoviendo su ingreso a la carrera académica, relevando sus intereses en materia de formación continua, y actualizando en forma permanente la base de datos.

La carrera presenta un plan para optimizar la relación del Departamento de Graduados con los demás sectores de la unidad académica. Se considera que las acciones propuestas son adecuadas para mejorar este aspecto.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble de la sede Posadas de la UCP que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en la ciudad de Posadas (Misiones). Las instalaciones permiten el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, así como la producción de material audiovisual para las aulas virtuales.

El inmueble está equipado con 19 aulas (con capacidad para 40 personas), 6 oficinas, 1 auditorio (con capacidad para 200 personas), y 1 laboratorio de informática que cuenta con 30 computadoras en el que se desarrollan las clases prácticas de las materias relacionadas con la informática y el procesamiento.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en mantenimiento industrial y que la Secretaría Administrativa es la instancia responsable de solicitar este servicio y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos estipulados (RCS N° 221/15). Asimismo, presenta los certificados de Seguridad e Higiene para la Sede Posadas con fecha del 14 de junio de 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la sede Posadas y brinda servicios durante 16 horas diarias los días hábiles, y 4 horas los días sábado. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, servicio de referencia, y acceso a bases de datos. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Science Magazine, Jstor, Science Direct, Scielo, SNRD (Sistema Nacional de repositorios Digitales), Springer Link, entre otras. Además, se encuentra incluida en una red de bibliotecas AMICUS: Red de Bibliotecas de Universidades Privadas, REUP: Red de Editoriales de Universidades Privadas, RIUCI: (UCP, UFLO, UCEL) Cooperación Inter- Bibliotecaria, RODNA: Biblioteca Nacional en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Además, se informa que el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica de la SeCyt.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado, y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

La carrera prevé continuar con la compra de libros en los próximos años con un presupuesto de \$180.000 a fin de fortalecer la disponibilidad de los títulos más requeridos.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público (contabilidad e impuestos); incrementar la participación de docentes; y favorecer la generación de resultados.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que reglamenta el vínculo entre las sedes Regionales y la sede Central y con qué frecuencia se llevan a cabo las reuniones.

Requerimiento 6: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada en Moodle.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.
- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del contador público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.

- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Requerimiento 8: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018,

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Requerimiento 9: Con respecto al cuerpo académico: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e Informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias empresariales - Sede Posadas de la Universidad de la Cuenca del Plata

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes; y favorecer la generación de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se incorpora la línea de investigación y extensión Contabilidad, Impuestos y Auditoría mediante Resolución Rectoral – RR- N° 345/19, a las ya vigentes aprobadas por RR N° 485/16).

La institución informa que durante el año 2019 se ejecutó el proyecto de investigación “Estado de situación de la Gestión Pública Provincial a partir de los elementos administrativos en la provincia de Misiones, segunda etapa” (DVA N° 461/19) en el que participaron 2 docentes de la carrera, 5 alumnos, 1 graduado y 1 colaborador externo. Se informa también que en el mismo año se aprobaron los resultados finales del proyecto “El Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones” (DVA N° 66/19), en el que participaron 3 docentes y 6 alumnos, con la publicación de un capítulo del libro Temas de tributación Provincial y Municipal. Enfoque desde el Nordeste Argentino (compilación) y la presentación del trabajo titulado “El sujeto pasivo del Impuestos sobre los Ingresos Brutos de la Provincia De Misiones” en las Jornadas Tributarias del Nordeste realizadas en la FCE de la UNNE.

Por otra parte, se presenta un nuevo plan de mejoras para el período 2020 – 2022 orientado a la formulación y ejecución de proyectos de investigación y al incremento de las horas del plantel docente para estas actividades. En este sentido, se proponen desarrollar un total de 5 proyectos, 3 en 2020, 1 en 2021 y 1 en 2022, en la línea de investigación definida para la carrera.

Durante el 2020 se desarrollarán los proyectos: “Estado de situación de la Gestión Pública Provincial según los elementos administrativos en la provincia de Misiones, tercera etapa, Sistema de Control Público”, exclusivo de la Sede Posadas, en el que participarán 2 docentes de la carrera. Para este proyecto se otorgarán horas específicas a 2 docentes: 30 y 18 horas. El proyecto bimodal multisede “Impacto del ajuste por inflación contable en los estados contables de las empresas agropecuarias” (DVA N°

1124/20) que contará con la participación de 6 docentes de todas las sedes de la Facultad y de 1 docente de la carrera (en esta actividad se asignarán 18 horas a un docente) y “Criterios de medición contable basados en la creación de valor” (DVA N° 1123/20), un proyecto bimodal multisede que será dirigido por un docente de la Sede Formosa y en el que participarán en total 5 docentes: 2 de la Sede Posadas, 1 de la Sede Formosa, 1 de la Sede Paso de Los Libres y 1 de la Sede Central.

En 2021 se desarrollará el proyecto “Estado actual y oportunidades que brindan las herramientas tributarias para el fomento de políticas de responsabilidad social empresaria (RSE) en Argentina y Paraguay” (bimodal, DVA N° 1126/20) que contará con la participación de docentes de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) de Paraguay y de docentes de todas las sedes de la Facultad. Participarán 10 docentes de las diferentes sedes, 1 de ellos, docente de la carrera. Se otorgarán 18 horas a un docente para este proyecto.

En 2022, finalmente, se desarrollará el proyecto denominado “La medición y el tratamiento contable de la Llave de negocio negativa como factores determinantes en la adquisición accionaria de empresas en crisis” (bimodal, DVA N° 1127/20) en el que 8 docentes de las diferentes sedes de la Facultad (1 de ellos la Sede Posadas) y se asignarán 18 horas a un docente de la carrera.

Para la Sede Posadas se prevé la participación de 7 docentes en estos proyectos y se incrementarán las horas específicas para la realización de estas tareas (se otorgarán 1 dedicación de 30 horas y 4 dedicaciones de 18 horas). Cabe mencionar que a 1 de estos docentes ya se le otorgó la dedicación mencionada (1 dedicación de 18 horas), por lo tanto, esto se ve reflejado en el siguiente cuadro: El monto estimado para la realización de estas acciones desde \$138.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo son: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la Carrera.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra actualizada en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	18	1	1	0	0	20

Profesor Adjunto	5	2	2	1	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	24	3	3	1	0	31

El siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	10	1	2	1	0	14
Especialista	7	1	1	0	0	9
Magíster	6	0	0	1	0	7
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	24	2	3	2	0	31

Asimismo, en las resoluciones de aprobación de estas actividades se informa que los alumnos que participarán en ellas serán designados cuando inicie el ciclo lectivo.

Por otra parte, como sustento al desarrollo de los proyectos de investigación que se presentan en el plan de mejoras se ejecutará el Programa de formación de docentes investigadores que tiene como objetivo el dictado de capacitaciones internas en formulación de proyectos, metodología de la investigación, herramientas informáticas para desarrollar investigación, entre otras, para los docentes que deseen presentar proyectos de investigación y para aquellos que ya cuenten con proyectos en ejecución, aprobado por la Disposición de la Vicerrectora Académica –DVA- N° 110/20. Asimismo, la DVA N° 824/18 establece la presentación de papers en publicaciones científicas como condición para la aprobación de informes finales de proyectos de investigación y se orienta a favorecer la generación de resultados en los proyectos de investigación.

Finalmente, se anexa también la resolución de implementación del Laboratorio de Investigación (RR N° 354/19) para el desarrollo de estas actividades. El laboratorio es un espacio digital dependiente del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) para gestionar la presentación, seguimiento y evaluación de cada proyecto de investigación, que se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la Plataforma Moodle 3.3.4. En el Laboratorio se podrán consultar, entre otras, la normativa vigente para la actividad de investigación, formularios de ejecución de presupuestos, formulario de informe de avances mensuales, formulario de informe final de proyectos de

investigación, el repositorio digital donde se guardarán los productos finales de los proyectos y los links de los proyectos de investigación aprobados. Además, por cada proyecto aprobado se abrirá (en el Laboratorio) un aula virtual para facilitar el acceso a todo el equipo de investigación.

Evaluación:

La institución aprobó una línea de investigación específica de la carrera de Contador Público que se considera adecuada. Además, se presentan estrategias orientadas al desarrollo de la investigación, como el Programa de formación de docentes investigadores (DVA N° 110/20), convenios de cooperación con otras instituciones académicas y el Laboratorio digital de Investigación para el desarrollo de investigaciones que se aloja en la plataforma Moodle. Asimismo, las estrategias previstas para favorecer la generación de resultados se consideran adecuadas. Se observa también que durante 2019 la institución desarrolló 1 proyecto de investigación pertinente a la disciplina y que se publicaron resultados en el marco de otro proyecto.

Se observa que la institución ha diseñado una estrategia institucional para el desarrollo de la investigación que consiste en realizar proyectos intersección, con participación de docentes de las distintas Sedes Regionales, y con el otorgamiento de una carga horaria para investigar de 18 horas para los participantes. En el caso de la Sede Posadas, la participación prevista de 7 docentes en investigación (22% del plantel) se considera adecuada, así como las horas que se les asignarán para esta función y la formación y antecedentes de los docentes seleccionados. En este sentido, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2019 se desarrolló el proyecto de extensión “Auditoria Operativa al 31 de Julio de 2019- Asociación Civil Jardín de los Niños” (aprobado por DVA N° 582/19) exclusivo de la Sede Posadas y se aprobó el informe final por DVA N° 84/20, en el que participaron 1 docente de la carrera, 12 estudiantes y 2 graduados. Asimismo, se anexa la resolución de aprobación del proyecto de extensión "Herramientas de Comunicación y Generación de Alianzas para el Fomento de la

Responsabilidad Social Empresarial entre Organizaciones, Empresas y Universidad” (RR N° 234/18) con el fin de rectificar las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación respecto a que en estas actividades no participaban alumnos.

Además, se informa que el proyecto Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA continúa en vigencia. Para esta actividad se otorgarán 18 semanales a 1 docente.

Se presenta un plan de mejoras para el período 2020 – 2022 orientado al desarrollo de un total de 3 nuevos proyectos de extensión multisedes (1 por año) en los que participarán 3 docentes de la Sede Posadas. Los proyectos estarán enmarcados en la línea de trabajo Contabilidad, Impuestos y Auditoría.

En 2020 se prevé el desarrollo del proyecto "Asociaciones civiles sin fines de lucro de posadas, rendición de cuenta en el marco de la Disposición 237-19 de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones” (DVA N° 1023/20) exclusivo de la Sede Posadas en el que participarán 2 docentes de la carrera y 13 alumnos. Para esta actividad se otorgarán 18 horas a 2 docentes. Asimismo, en 2021 y 2022 se desarrollarán los proyectos bimodales multisede (participarán docentes de todas las sedes de la Facultad): “Herramientas para una administración contable eficiente en cooperativas” (DVA N° 1341/19) en el que participarán 8 docentes (1 de ellos de esta sede) y “Asistencia contable-impositiva para una asociación Civil” (DVA N° 1340/19) en el que tendrán participación 9 docentes de las diferentes sedes de la Facultad, 1 de ellos de la Sede Posadas. Para estas actividades se otorgarán 18 horas a 2 docentes de esta sede.

La institución informa que se incrementarán las horas específicas de 5 docentes para el desarrollo de estas actividades (se les otorgarán 18 horas). El monto estimado de la implementación del plan es de \$429.000, a financiarse con recursos propios de la institución. Las instancias responsables de ejecutar estas acciones serán: el Consejo Superior, la Decana de la Facultad, el Delegado Regional, la Secretaria de Políticas del Conocimiento, el Instituto de Investigaciones Científicas de Corrientes (IDIC) y la Coordinación de la Carrera.

Por otra parte, se informa que en 1 de los proyectos participarán 13 alumnos, mientras que en los restantes se designarán los alumnos cuando comience el ciclo lectivo.

Se anexa la resolución de implementación del Laboratorio de Extensión (RR N° 359/19) para el desarrollo de las actividades de extensión, que es un espacio digital dependiente del Departamento de Extensión, perteneciente a la Secretaría de Políticas del Conocimiento. Se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la

Plataforma Moodle 3.3.4. El Laboratorio se encuentra organizado en cuatro secciones: Sección de actividades de extensión, Sección de proyectos de extensión, Sección de servicios a terceros y Sección de servicios de extensión permanentes. Se informa que en este espacio se encontrará toda la información necesaria para gestionar las diversas acciones de extensión: normativas y anexos, repositorio digital de los productos finales de las actividades de extensión (que enlazan con la biblioteca digital de la UCP) y enlaces de las secciones de los diferentes tipos de proyectos de extensión.

Evaluación:

Se observa que, además del proyecto de extensión permanente denominado Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA, la institución desarrolló durante 2019 un proyecto de extensión “Auditoria Operativa al 31 de Julio de 2019-Asociación Civil Jardín de los Niños” en el que participaron 1 docente de la carrera, 12 estudiantes y 2 graduados. Ambos proyectos se consideran adecuados y pertinentes a la disciplina. Asimismo, se aprobó la implementación del Laboratorio de Extensión, un complemento digital para el desarrollo de actividades de extensión que se aloja en la plataforma Moodle que permitirá realizar tareas de seguimiento, cursos de extensión, foros de discusión, etc.

Finalmente, el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de extensión y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas se consideran adecuados. Se considera pertinente el incremento previsto en la participación de 3 docentes en extensión (9% del cuerpo académico).

En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan convenios de movilidad con las universidades: de Sevilla, San Francisco de Quito, Universidad de Morelia, Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra, Universidad Tecnológica Intercontinental de Paraguay, entre otras.

Asimismo, se anexa un convenio para constituir una Red Académica de Cooperación Interuniversitaria firmado entre la UCP y Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra de Bolivia, Universidad de la Integración de Las Américas Unida de Paraguay y con las Facultades Integradas Machado de Assis (FEMA) de Brasil,

para la implementación, ejecución y generación de acciones, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento continuo de la investigación. También se adjunta un convenio con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con la Universidad Provincial de Administración Pública de Salta, la Universidad Nacional de Formosa, etc.

Evaluación:

Se evalúa que los convenios firmados son adecuados para los fines que se proponen. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a los cursos de actualización y perfeccionamiento en el área disciplinar específica, se desarrollarán las siguientes capacitaciones: “Normas Contables para entes pequeños y medianos” (Disposición Decanal – DD - N° 4/20) y “Procedimiento Fiscal” (DD N° 5/20), el Taller “Retenciones de ganancias de la cuarta categoría” (DD N° 6/20), y el “Curso de Posgrado en Costos y Gestión Empresarial” (DVA N° 112/20) a implementar en el 2020. Además se informa que se aprobó la Diplomatura en Contabilidad Internacional (DVA N° 113/20), que no tiene aún fecha de inicio. La institución informa que para estas capacitaciones se aplicará lo determinado en la DVA N° 989/20 sobre asistencia de los docentes a dichos eventos. La normativa establece que los Directores y/o Coordinadores de carrera deberán seleccionar al menos dos docentes para que realicen capacitaciones de carácter disciplinar que se relacionen con la cátedra a su cargo y que serán responsables del seguimiento y control de los docentes beneficiados para la realización de estas actividades.

En relación con los cursos y capacitaciones en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia, durante 2018 se realizó el Diplomado Universitario "La Enseñanza en Entornos Digitales de Aprendizaje Universitario" (aprobado mediante la DVA N° 863/18). Se anexa la nómina de docentes que asistieron a esta capacitación (DVA N° 889/18). También se dictó, durante 2019, el curso de posgrado “Educación a través de E-Learning” (DVA N° 1084/19) del que se anexa el listado de docentes y gestores que han participado (DVA N° 1335/19). Asimismo, la institución informa que durante el año 2020 se desarrollarán 2 capacitaciones relacionadas con la formación

pedagógica a distancia: “Uso del Webex Meeting para el desarrollo de las clases electrónicas” (DVA N° 1068/20) y “Uso del Campus Virtual en la UCP” (DVA N° 1069/20). Además, en cuanto a los cursos sobre formación para esta modalidad, se anexa la DVA N° 4/20 que aprueba el cronograma del “Programa de Formación y Actualización para Docentes de la UCP” a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2020 donde se mencionan los cursos que se realizarán sobre esta temática, tales como el Taller de Tutorías sincrónicas y asincrónicas en la modalidad de educación digital, el Taller de Evaluación y seguimiento de estudiantes en la modalidad digital, entre otros.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y previstas son adecuadas y permitirán dar por subsanado el déficit oportunamente señalado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que reglamenta el vínculo entre las sedes Regionales y la sede Central y con qué frecuencia se llevan a cabo las reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la RR N° 651/16 en la que se establece el modelo de vinculación entre las Sedes Regionales y la Sede Central de la Universidad. La normativa detalla los mecanismos y la frecuencia de la vinculación entre el equipo de gestión y los distintos estamentos que lo componen en todo el ámbito de la Universidad. En este sentido, se informa del mantenimiento de comunicaciones en forma diaria entre las facultades mediante la realización de reuniones, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas o encuentros presenciales; comunicaciones semanales entre los gestores de la unidad académica de las sedes; comunicaciones quincenales entre la Decana y los Directores de carreras mediante la realización de viajes a las diferentes sedes con el fin de mantener reuniones con docentes, alumnos, autoridades locales, etc.; y comunicaciones mensuales mediante reuniones del Consejo Consultivo, reuniones de equipos de cátedra (entre los docentes de las diferentes Sedes que dictan la misma asignatura) y reuniones del Consejo Superior.

En relación con la función docente, la normativa establece que la Secretaría Académica (en Sede Central) es la encargada de mantener vínculo diario con gestores, docentes, alumnos, etc., de la Sede Central y de las Sedes Regionales mediante comunicaciones telefónicas, correos electrónicos, reuniones de equipo, envío de documentación, etc.

Evaluación:

Se evalúa que en la RR N° 651/16 presentada se detallan las características y las frecuencias de las reuniones que se llevan a cabo entre las diferentes Sedes Regionales y la Sede Central, así como entre los diferentes estamentos que tienen responsabilidades vinculadas con actividades de investigación, extensión y docencia. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 6: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada en Moodle.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, para la implementación del Plan de Estudios RR N° 325/19 que modifica el plan aprobado por RR N° 445/18, se crearon y habilitaron las aulas virtuales de cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4 de acuerdo a lo establecido en la DVA N° 111/20 en cuanto a pautas y elementos que las aulas virtuales deben contener, tales como los programas analíticos de las materias, cronogramas, la bibliografía obligatoria, etc. En este sentido, los alumnos tendrán acceso solamente a las aulas virtuales de las materias que se encuentran cursando, en su correspondiente sede.

En relación con esto, se informa que además se implementará lo definido en la DVA N° 4/20 con respecto al Programa de Formación y Actualización para docentes de la Universidad, orientado al desarrollo de las competencias tecnológicas en los docentes con el fin de mejorar el rendimiento pedagógico en las asignaturas con carga horaria a distancia; y que los docentes contarán con el acompañamiento y la orientación de la Dirección General del Sistema Institucional de Educación Digital (DGSIED).

Evaluación:

Se observa que la institución ha realizado la migración de las actividades a distancia al entorno virtual Moodle 3.3.4, utilizado también para el dictado de la carrera 100% a distancia, que resulta más avanzado para el desarrollo de las diversas acciones en la plataforma. Se han creado las aulas virtuales teniendo en cuenta los lineamientos de la DVA N° 111/20, lo que permite la secuenciación y la adecuada jerarquización de la información. Además, la capacitación de los docentes para mejorar su capacidad de responder al dictado de clases de la carga horaria a distancia facilitará un empleo más amplio de posibilidades de interacción y diálogo mediado en la plataforma, así como el desarrollo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos mediante criterios comunes. La respuesta de la institución es adecuada y se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.
- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del contador público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se anexa la RR N° 325/19 (que incluye el texto ordenado del plan de estudios) que modifica la Resolución de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público RR N° 445/18. De acuerdo con esta normativa se realizaron correcciones a la carga horaria de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) del Plan 2018. Asimismo, se informa que se corrigió la carga horaria correspondiente a las actividades curriculares del Plan 2010.

Se anexan los programas analíticos de las asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios, aprobadas por RR N° 326/19.

De acuerdo a las modificaciones mencionadas, el siguiente cuadro muestra la carga horaria actualizada de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	864	592	256	848

Jurídica	330	368	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	288	240	96	336
Economía		288	200	72	272
Humanística	465	176	104	56	160
Matemática		352	272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	432	400	160	560
Subtotal	2600	2768	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	264	196	16	212
Total	2700	3032	2252	872	3124

En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria actualizada de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación Práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	290	243	79	322
Jurídica	120	55	91	29	120
Administración y Tecnologías de la Información		45	99	34	133
Economía		40	80	28	108
Humanística		10	23	8	31
Matemática		30	84	30	114
Espacios de Distribución Flexible	180	246	178	52	230
Subtotal	600	716	798	260	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	196	16	212
Total	700	916	994	276	1270

b) Se informa que el abordaje del contenido curricular básico Asociaciones Civiles y sus dimensiones se efectúa en las asignaturas: Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Asimismo, en la asignatura Historia Económica se

realizaron las adecuaciones orientadas al abordaje de los aspectos sociales del contenido Historia Económica y Social.

c) La institución informa que se adecuó lo solicitado en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales.

d) La institución informa que mediante RR N° 326/19 se han actualizado los programas analíticos de todas las materias de la carrera, explicitándose la manera en la que se llevará a cabo la formación práctica a distancia así como su propuesta metodológica.

e) La institución informa que a partir de la resolución que modifica el Plan 2018 el área Jurídica cuenta con una carga horaria total de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Asimismo, se informa que el error de carga horaria detectado en esta área temática fue corregido en CONEAU Global.

f) La institución informa que en la resolución que modifica el Plan 2018 fueron realizadas las modificaciones en el régimen de correlatividades.

g) Se anexa la RCS N° 330/19 que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público. La normativa establece como fecha de caducidad del Plan 2010 el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026.

Evaluación:

a) Se observa que la institución modificó la resolución del Plan de Estudios 2018 mediante la RR N° 325/19 con el fin de cumplir lo establecido en la resolución ministerial. Asimismo, también se realizaron modificaciones a la carga horaria del Plan 2010. La institución anexa, además, los programas analíticos del nuevo plan de estudios aprobados por RR N° 326/19.

Se evalúa que la carga horaria actualizada es adecuada y cumple con la resolución de estándares. Asimismo se observa que lo informado en la normativa coincide con lo cargado en CONEAU Global, por lo tanto, se subsana el déficit.

b) Se observa el abordaje del contenido Asociaciones Civiles y sus dimensiones en las asignaturas Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Allí se analiza, entre otras cosas, su concepto, objeto, forma del acto constitutivo, gobierno, administración, fiscalización estatal, asociados, derechos y responsabilidad, comparación de los requisitos tipificantes de las S. R. L., S. A., S. A. S., cooperativas, mutuales y asociaciones civiles, diferencia entre asociaciones civiles y personas jurídicas privadas y el análisis de los aspectos pertinentes del Derecho del Trabajo en el marco

normativo de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales y otras formas asociativas. Con respecto al contenido Historia Económica y Social, se constata la incorporación de los aspectos sociales en la actividad curricular Historia Económica, donde en los objetivos de los distintos ejes temáticos se establece, por ejemplo, identificar las distintas consecuencias sociales y económicas de las revoluciones industriales junto al surgimiento de la clase obrera, identificar las conquistas sociales y los cambios institucionales de ampliación de derechos para la ciudadanía en el modelo de estado de bienestar, identificar las trayectorias de vulnerabilidad y recomposición de las identidades sociales y políticas en las crisis económicas periódicas, etc. Se considera que las acciones realizadas por la institución son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.

c) Se observa que el contenido Ética Profesional se desarrolla en la asignatura "Introducción a las Ciencias Sociales" que se dicta en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera de Contador Público, dentro del Ciclo de Orientación. Se considera que las modificaciones realizadas por la institución en relación al abordaje desde una perspectiva fundada en el ejercicio profesional son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit. Se sugiere incluir los aspectos referidos a las implicancias legales del ejercicio de la profesión en el Ciclo Profesional con el objetivo de seguir profundizando sobre este aspecto.

d) Se observa que se actualizaron los programas analíticos incorporando información acerca de las actividades de formación práctica a desarrollarse presencialmente y en el aula virtual. En este sentido, las propuestas de ejercitación práctica incluyen, entre otros recursos, material audiovisual sobre los ejes temáticos a trabajar, foros, videos, wikis, cuestionarios de autoevaluación y las actividades que se proponen son: liquidaciones de impuestos, resolución de situaciones problemáticas (casos simulados y reales), registraciones contables, actividades prácticas vinculadas con liquidación de haberes, actividades de investigación, elaboración de informes, etc., que son pertinentes para la apropiación de los contenidos. Las metodologías de trabajo propuestas también han sido especificadas y son pertinentes. Además, se observa la incorporación en los programas analíticos del trabajo intercátedra, lo que resulta pertinente. Por todo lo expuesto, se considera que el déficit se ha subsanado.

Se recomienda incluir una guía didáctica para acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje a distancia.

e) Se observa que la RR N° 325/19 establece una carga horaria total para el área Jurídica de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Se constata que esta información

coincide con lo cargado en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

f) Se observa que la institución ha modificado el régimen de correlatividades de la carrera. En este sentido, se evalúa que se agrega Macroeconomía a la cadena de correlatividades de Finanzas Públicas y, con respecto al Taller de Práctica Profesional, se incorporan a las asignaturas correlativas Auditoría e Impuestos III. Asimismo, esta última materia se incluye en el régimen de correlatividades de la Práctica Profesional Supervisada. Por todo lo expuesto, se considera que estas acciones son adecuadas. Se subsana el déficit.

g) La institución presenta la normativa que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público (RCS N° 330/19) donde se establece la fecha de caducidad del Plan de Estudios 2010 para el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 8: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018,

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La RR N° 325/19 que modifica la Resolución del Plan 2018 establece, en el apartado Organización Curricular, la justificación para la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 en base a: los antecedentes en el uso de aulas virtuales desde el año 2005, la oportunidad que ofrece la Resolución Ministerial N° 2641/17, y las exigencias del mercado laboral respecto de las competencias tecnológicas para los futuros profesionales.

Con respecto a realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas se informa que se crearon y habilitaron las aulas de

cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4, siguiendo lo establecido en la DVA N° 111/20.

b) La institución informa que profundizará en la formación de los docentes para asegurar un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura, a través de la implementación en el año 2020 de los cursos que se proponen en la DVA N° 4/20, previamente mencionada en los requerimientos N°4 y N° 5. Se informa, además, que en todos los programas analíticos de la carrera aprobados por RR N° 326/19 se explicita la manera en que se llevará a cabo la formación teórico práctica desarrollando las diferentes actividades en el ítem 7.1 Actividades Teóricas y Prácticas del aspecto 7 Propuesta Metodológica.

Evaluación:

a) Se evalúa que la justificación presentada por la institución en la RR N° 325/19 que modifica la RR N° 445/18 del Plan 2018 de la carrera de Contador Público, es adecuada y se encuentra acorde con la normativa existente con respecto a su implementación. Además, se observa que se realizó la migración de las aulas virtuales a la plataforma Moodle 3.3.4. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit.

b) Se observa que la institución ha realizado modificaciones a las aulas virtuales que complementan el cursado presencial de la carrera permitiendo asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos, la unificación de criterios en su uso y la optimización de los recursos disponibles en la plataforma.

Dado que es de implementación reciente y no se ha completado aún la carga del material en todas las aulas (particularmente en los últimos años), y dado que esta opción pedagógica es para el nuevo plan de estudios, se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Con respecto al cuerpo académico: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e Informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que hay 11 docentes que se encuentran cursando o terminando carreras de posgrado y están en situación de ser beneficiarios del Programa mencionado (3 se encuentran cursando Especializaciones en Contabilidad Superior y Auditoría, 2 Especializaciones en Tributación, 2 Maestrías en Administración Estratégica de Negocios, 2 Doctorados en Administración, etc.). Se informa que se ejecutará lo

establecido en la RR N° 376/17 con respecto al otorgamiento de becas a los docentes que requieran cursar y/o concluir carreras de Magíster o Doctorado; además se indica que al momento de la presentación la Comisión de Asignación de Becas aún no se había reunido para determinar a qué docentes de los postulados se les asignarán los beneficios previstos en la normativa.

La institución anexa también la DVA N° 1114/20 que aprueba el Convenio programa estímulo a la formación en carreras de posgrado del personal académico.

Evaluación:

En relación con la formación de posgrado de los docentes, se observa que la institución ha comenzado a implementar las acciones presentadas en el plan de mejoras y que en el corto plazo 11 docentes se encuentran en situación de ser beneficiados con becas para culminar carreras de posgrado en temáticas vinculadas a la disciplina del contador público. Se considera que esto es adecuado y se genera un compromiso.

Por último, dado que 36% de las materias se encuentran a cargo de Profesores Adjuntos y 64% a cargo de Profesores Asociados, se recomienda tender a jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución. Asimismo, se observa que el 95% de las asignaturas son unipersonales, lo que no favorece el trabajo en equipo y la diferenciación de roles docentes. Resulta necesario que la institución atienda esta situación, por lo tanto, se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29123735-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.